



MinEducación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 26-08-2013 09:14:21 AM
2013EE35047 0 1 Fol:1 Anex:0
Destino: PARTICULAR / LUIS CARLOS TORRES
Asunto: NOTIFIQUESE POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 9922
Observ.:CARRERA 22 - 45 B - 38 - (702)

Señor (a)
**LUIS CARLOS TORRES// TRAER AUTORIZACION
CARLOS FELIPE TORRES GOMEZ
CARRERA 22- 45-B*38- (702)
Bogotá D.C - BOGOTÁ**

Telefono:

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO: RESOLUCION 9922 - del 31 de JULIO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO: LUIS CARLOS TORRES// TRAER AUTORIZACION
DIRECCION: CARRERA 22- 45-B*38- (702)

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 16 días del mes de AGOSTO del 2013, remito al Señor (a): LUIS CARLOS TORRES// TRAER AUTORIZACION . copia de la Resolución N° 9922 del 31 de JULIO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA

Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano

Preparo: Jkp
revisó: Dior

G.N.M

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 9922 DE
(31 JUL. 2013)

Por la cual se reconoce un título de estudios secundarios o medios cursados en el exterior.

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 14.16, artículo 14° del Decreto No. 5012 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que CARLOS FELIPE TORRES GOMEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1032454568 de Bogotá, ha presentado a este Ministerio en escrito radicado bajo el número 2013ER88727 del día 10 de Julio de 2013, una solicitud para que le sea reconocido el título de "Bachiller" por acreditar la terminación y aprobación de estudios de la Educación Media otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Malvern Collegiate Institute" en Toronto (Ontario), Canadá.

Que la documentación presentada por el (la) peticionario (a) se encuentra conforme a los requisitos legales mínimos, establecidos para este fin en las Resoluciones Nos. 631 y 6571 de 1977.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer para todos los efectos legales en Colombia el Diploma del título de "Estudios Secundarios" otorgado por el Establecimiento Educativo denominado "Malvern Collegiate Institute" en Toronto (Ontario), Canadá, obtenido el 30 de Junio de 2010, que le acredita la terminación y aprobación de la Educación Media a CARLOS FELIPE TORRES GOMEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1032454568 de Bogotá, como **BACHILLER ACADÉMICO.**

PARÁGRAFO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, la validez del título se surte con la convalidación de que trata esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, conforme a lo establecido en el Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

31 JUL. 2013

Dada en Bogotá D.C., a los

La Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media


MÓNICA FIGUEROA DORADO